

## RESOLUCIÓN N° 000016

( Enero 20 de 2021 )

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en Cormagdalena"

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los días sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaría General de la Corporación, se autorizó el 13 de enero de 2021 a la funcionaria MARLI JIMENEZ MAESTRE, quien se desempeña en el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de enero de 2021, la funcionaria MARLI JIMENEZ MAESTRE supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la segunda quincena de enero 2021 así: 1) autorización por correo electrónico: **1 hora extra; Para un total en el mes de 1 hora extras.**

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 10 de enero al 17 de enero de 2021 al funcionario JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de enero el funcionario JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en una (1) planilla que se enuncia a continuación: 1) Planilla del 10 de enero al 17 de enero de 2021: **24 horas extra:** para un total de **24 horas extras** laboradas durante el mes de enero.

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Funcionario	Cargo	Hora extra laborada			Hora extra a pagar			Compensatorio por mes de enero		
		Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/festivo
Marli Jimenez Maestre	Secretaria Ejecutiva	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Jose Constantino Agudelo Hernandez	Conductor 4103-11	6	0	18	6	0	18	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaria General,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de horas extra a los siguientes funcionarios, para la segunda quincena del mes de enero de 2021, de conformidad con la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Funcionario	Cargo	Hora extra laborada			Hora extra a pagar			Compensatorio por mes de enero		
		Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/festivo
Marli Jimenez Maestre	Secretaria Ejecutiva	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Jose Constantino Agudelo Hernandez	Conductor 4103-11	6	0	18	6	0	18	0	0	0



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veinte (20) días del mes de enero del año 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



MARCELA GUEVARA OSPINA  
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano 



## REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Consalviano Arbelo  
 CARGO: Conducción Vehicular.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
10-01-21	Domingo	9:00AM	4:00PM	<u>Mauricio Ospina</u> Parr L	transporte en coche para el Director.	7		
11-01-21	Lunes	10:00AM	3:00PM	<u>Mauricio Ospina</u> Parr L	transporte en coche para el Director.	5		
16-01-21	Sábado	9:00 AM	3:00 PM	<u>Mauricio Ospina</u> Parr L	transporte en coche para el Director.			6
17-01-21	Domingo	10:AM	4:00PM	<u>Mauricio Ospina</u> Parr L	transporte en coche para el Director.	6		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Mauricio Ospina Parr L.

TOTAL

H.E.F Y H.E.DOM: 18  
H.E.D: 6

## Melva Ines Rojas Arcella

---

**De:** Melva Ines Rojas Arcella  
**Enviado el:** lunes, 18 de enero de 2021 2:52 p. m.  
**Para:** Yorley López Barrera  
**Asunto:** RV: Solicitud autorización hora extra

TENER EN CUENTA PARA LA NOMINA

CORDIALMENTE,

**Melva Inés Rojas Arcella**  
Profesional Especializado  
Talento Humano  
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2240  
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



---

**De:** Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 14 de enero de 2021 8:52 a. m.  
**Para:** Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Heidi Maria Sierra Tolosa <heidi.sierra@cormagdalena.gov.co>  
**CC:** Marli Jimenez Maestre <marli.jimenez@cormagdalena.gov.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud autorización hora extra

Verificada la causación, por favor proceder

Cordialmente,

Marcela Guevara Ospina  
Secretaria General  
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2213  
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



**De:** Marli Jimenez Maestre <[marli.jimenez@cormagdalena.gov.co](mailto:marli.jimenez@cormagdalena.gov.co)>

**Enviado el:** jueves, 14 de enero de 2021 8:51 a. m.

**Para:** Marcela Guevara Ospina <[marcela.guevara@cormagdalena.gov.co](mailto:marcela.guevara@cormagdalena.gov.co)>

**Asunto:** Solicitud autorización hora extra

Buen día Doctora Marcela,  
Cordial saludo.

Respetuosamente solicito autorización para el reconocimiento de una hora extra para desarrollar la actividad señalada a continuación:

Fecha: 13 de enero de 2021

Hora: de 5 de la tarde a 6 de la tarde

Actividad: Diligenciar cuadro con información de Órdenes de Pago causadas a 31 de diciembre de 2020, en el sistema PCT.

Gracias por su atención. Feliz día.

Atentamente,

**Marli Jimenez Maestre.**

Secretaria Ejecutiva

Secretaria General

Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2260

Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

